

## BECAS DE INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO 2015

### BECAS PARA PARTICIPAR EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN “RESEARCHERS SCHOOL” EN LA UNIVERSIDAD DE MANCHESTER REINO UNIDO

**Especialmente para temas de Grafeno, Energía, Bioingeniería, Biomecánica,  
Materiales y Matemáticas Aplicadas.**

#### CONSIDERANDO

Que la cooperación entre los gobiernos de México y de Reino Unido, con el fin de promover una política educativa, científica y en innovación para impulsar la formación y el perfeccionamiento del capital humano para el desarrollo económico de ambos países, bajo una estrategia que busca incrementar sustancialmente la movilidad estudiantil y académica entre los países.

Que la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), en su artículo 2, establece las bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación incrementando la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permita un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional.

Que uno de los principales objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI), es contribuir al avance hacia la articulación de una enorme variedad de actores que intervienen de manera directa o indirecta en las múltiples dimensiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En particular, en su objetivo 2 destaca, entre otros, la contribución que se debe tener en la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.

Que con la intención de contribuir a este objetivo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología contempla como parte de sus acciones el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel” y los “Lineamientos del Subprograma de Becas de Posgrado de Calidad”.

Que el pasado 12 de marzo de 2015, fue firmado el convenio denominado “Conacyt-UoM Escuela de Investigación” (Researchers School), que establece un programa conjunto de

estancias cortas, en colaboración con la Asociación Mexicana de Ciencias (AMC) y la Universidad de Manchester (UoM), para becarios CONACYT nacionales.

Por lo antes expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en su Ley Orgánica, el **CONACYT**, en colaboración con la Academia Mexicana de las Ciencias y la Universidad de Manchester

## CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES/CII), a que postulen solicitudes de beca para la “Escuela de Investigación” para estudiantes inscritos en sus [programas de maestría \(PP\)](#) de modalidad escolarizada, , [presencial convencional, reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) o para jóvenes investigadores que cuenten con una beca CONACYT de posdoctorado nacional.

Las postulaciones y las solicitudes deberán tener como objeto que el becario realice una estancia en la Universidad de Manchester (UoM) del Reino Unido para complementar y enriquecer la formación, experiencia y capacidades de investigación de los becarios CONACYT nacionales en la institución de alta calidad académica.

## BASES

### 1. ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (GRUPO OBJETIVO)

Estudiantes de programas de maestría reconocidos en el PNPC, en formaciones afines a Grafeno, Energía, Bioingeniería, Biomecánica, Materiales y Matemáticas Aplicadas.

Jóvenes investigadores que estén realizando su estancia posdoctoral nacional con beca del CONACYT en área afines a Grafeno, Energía, Bioingeniería, Biomecánica, Materiales y Matemáticas Aplicadas.

#### 1.1 Equidad y No discriminación

La selección de instituciones, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

Las Instituciones proponentes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente

cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

## 2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

<b>Publicación:</b>	1 de mayo de 2015
<b>Inicio:</b>	1 de mayo de 2015
<b>Cierre de recepción de solicitudes: (consultar el Calendario detallado en el punto número 16 de esta convocatoria)</b>	22 de mayo de 2015

## 3. COBERTURA DE LAS BECAS

Esta beca permite al becario de un programa de maestría reconocido en el PNPC y al becario posdoctoral nacional complementario y enriquecer su formación, experiencia y capacidades de investigación en una institución de alta calidad.

Durante el tiempo de vigencia de la beca:

El CONACYT cubrirá:

- Un apoyo\* de \$24,000.00 M.N. para becarios de programas de maestría con reconocimiento del PNPC.
- Un apoyo\* de \$24,000.00 M.N. para becarios posdoctorales nacionales.

El CONACYT, AMC y UoM cubrirán

- El costo del programa y el costo de alojamiento en la casa de estudiantes de la UoM
- Todos los cursos y actividades que se encuentran debidamente calendarizados en el [programa de trabajo](#) que se anexa.

\*Estos apoyos son por única ocasión.

Se pagará en una sola exhibición y corresponde al becario administrarlo adecuadamente.

## 4. VIGENCIA DE LA BECA

La Beca tendrá una vigencia de un mes, efectiva del 18 de junio al 17 de julio de 2015.

La utilización de esta beca es adicional, no excluye participar en el programa de becas mixtas siempre y cuando se haga en diferentes fechas y respetando los lineamientos de la convocatoria de Becas Mixtas correspondiente.

## 5. REQUISITOS

Para becarios de programas de maestría del PNPC postulados:

- Comprobante del idioma inglés: IELTS 5.5 (no menos de 5.5 en cada componente) o su equivalente en TOEFL.
- Estar inscrito en un programa de maestría registrado en el PNPC.
- Ser postulado por el Coordinador del Programa que cursa.
- Haber actualizado su CVU.
- Ser alumno regular del programa (sin asignaturas reprobadas) con un promedio mínimo de 8.0.
- Carta del tutor en el [formato establecido](#).

Para becarios posdoctorales:

- Comprobante del idioma inglés: IELTS 5.5 (no menos de 5.5 en cada componente) o su equivalente en TOEFL.
- Estar realizando una estancia posdoctoral con beca CONACYT.
- Ser postulado por el coordinador del programa al que está adscrito.
- Haber actualizado su CVU.
- Carta del tutor en el [formato establecido](#).

## 6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD POR LAS IES-CII

- Comprobante del idioma inglés: mínimo IELTS 5.5 (no menos de 5.5 en cada componente) o su equivalente en TOEFL.
- Carta de exposición de motivos presentada por el tutor nacional en el [formato establecido](#) (en archivo digital formato pdf), donde argumente la pertinencia de que el becario participe en este programa, de conformidad con los siguientes puntos:
  1. Mencione las razones por las cuales participar en este programa apoyará la formación académica del estudiante.
  2. Señale la manera en que este programa contribuirá al trabajo de investigación.
  3. Formalmente de qué manera se reflejarán los beneficios de la participación en este programa en la solución de problemas nacionales de México.
  4. Mencione los planes de formación o trabajo en el futuro próximo.



## 7. POSTULACIÓN DE SOLICITUDES

La institución postulante, a través del Coordinador del Programa de Posgrado, en su caso auxiliado por las personas que él designe, atenderá el [Procedimiento de Postulación](#) de la Beca para Estancia en el Reino Unido que forma parte de la presente convocatoria.

Es importante prever que el trámite completo (recepción de solicitudes, evaluación, publicación de resultados y programación de pagos) requiere de tiempos de atención por lo que recomendamos que las solicitudes sean entregadas en las fechas establecidas en esta convocatoria, para asegurar la puntualidad en el pago único de este apoyo.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

El CONACYT publicará y registrará el dictamen y las fechas de inicio y término del apoyo en su sistema de información.

El Coordinador del PP facultado-registrado informará al aspirante el resultado obtenido.

**El número máximo de becas que se otorgarán será de 30, para becarios de programas de maestría del PNPC.**

**El número máximo de becas que se otorgarán será de 10, para jóvenes investigadores.**

El Comité de Becas constituido expreso por el CONACYT, la AMC y la UoM, realizará la selección final considerando los siguientes criterios: calidad de la argumentación, apoyo de la institución de origen, y buscará un equilibrio regional e institucional.

## 9. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

A partir de la fecha de asignación de la beca el postulante cuenta con un plazo de 2 días naturales para firmar electrónicamente la Carta de Aceptación del Apoyo, que especifica los términos y condiciones establecidas para el otorgamiento de la Beca para estancia corta en el Reino Unido; posteriormente el CONACYT procederá a formalizar el apoyo.

El pago único de la beca mixta se realizará aproximadamente 15 días después de la fecha de formalización por parte del CONACYT.

## 10. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en la Carta de Aceptación de la Beca.
- Dar aviso oportuno acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por los Programas de Posgrado.
- Dar seguimiento al desempeño de las actividades realizadas según el Plan de Trabajo presentado en la solicitud.

## 11. COMPROMISOS DEL BECARIO

- Firmar electrónicamente la Carta de Aceptación del Apoyo en el plazo establecido (no mayor a 2 días a partir de la asignación de la beca).
- Para los que sean Becarios CONACYT de Posdoctorado Nacional realizar el trámite para la [apertura de la cuenta bancaria](#) a más tardar 2 días naturales después de la asignación de la beca para estancia corta.
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- Durante su estancia en el país e institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los becarios del CONACYT.
- Informar al Coordinador del PP el inicio de las actividades programadas, el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del programa de posgrado nacional.
- Notificar al Coordinador del PP cualquier modificación de los tiempos y condiciones del apoyo otorgado, para su cancelación y reintegro al CONACYT del monto que por este concepto haya recibido.
- Entregar al Coordinador del Posgrado un informe de actividades avalado por su tutor y co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados dentro de los siguientes 30 días naturales después del término de su estancia.
- Las demás que establezcan la Carta de Aceptación del Apoyo, el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

## 12. COMPROMISOS DEL COORDINADOR DEL POSGRADO POSTULANTE

- Evaluar la calidad y la concordancia del proyecto propuesto por el aspirante con el PP.
- Postular para beca a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el PP.
- Resguardar en el [expediente electrónico](#) de la beca nacional o en el expediente creado para tal fin, la documentación referente a la postulación e informe de actividades, según los lineamientos establecidos por el CONACYT para el caso.

- Evaluar el informe de actividades e informar al CONACYT el resultado en el seguimiento académico del sistema de becas conforme a lo establecido en la [Guía para Becarios CONACYT Nacionales](#).
- En caso de que el becario no realice su estancia en el tiempo y condiciones aprobadas en la solicitud, deberá solicitar la “Cancelación de la beca para estancia” en el sistema de Becas, así como notificar a la Subdirección de Becas Nacionales al correo electrónico [seguimientobn@conacyt.mx](mailto:seguimientobn@conacyt.mx).

### 13. RESTRICCIONES

- El CONACYT no dará trámite a las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.
- Si el solicitante de beca tiene en proceso alguna solicitud de Beca CONACYT no se aceptará la solicitud de beca para estancia corta hasta que no se hayan resuelto las solicitudes en proceso.

### 14. CONSIDERACIONES GENERALES

- La Subdirección de Becas Nacionales podrá requerir los montos otorgados o aplicar los descuentos correspondientes en los montos de la beca por el incumplimiento a los términos establecidos en esta convocatoria.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Los términos de esta convocatoria no contravienen las disposiciones y normas de cada programa de posgrado las cuales deben ser respetadas por los postulantes.
- Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente Convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos al becario y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la institución o centro.
- Una vez que CONACYT publique los resultados, el postulante gestionará lo necesario para el viaje (pasaporte, boleto de avión) antes de presentar la solicitud para evitar contratiempos y desfase en las fechas de la estancia.
- La firma electrónica de la Carta de Aceptación del Apoyo fuera del tiempo requerido será motivo de atraso en la ministración de los recursos de la beca y puede causar la cancelación del apoyo correspondiente a la beca.
- La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

## 15. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## 16. CALENDARIO

<b>Publicación de la convocatoria:</b>	1 de mayo de 2015
<b>Periodo de recepción de solicitudes:</b>	1 al 22 de mayo
<b>Periodo de aviso de resultados</b>	25 al 29 de mayo
<b>Aviso de resultados y formalización de solicitudes</b>	<p>El aviso se dará el viernes 29 de mayo a través de la Página del CONACYT en Internet.</p> <p>La formalización se hará 5 días después a la fecha del aviso de la asignación de la beca para aquellos becarios que firmaron la Carta de Aceptación del Apoyo dentro de los 2 días posteriores a dicho aviso.</p> <p>El Coordinador del Posgrado avisará el resultado a los solicitantes postulados por su PP.</p>
<b>Pago de monto único del apoyo</b>	15 días después de la formalización del apoyo.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**



## 16. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Programas escolarizados registrados en el PNPC.
- Procedimiento de Postulación de Solicitudes.
- Apertura de cuenta bancaria.
- Reglamento de Becas del CONACYT
- Resguardo del expediente
- Programa de trabajo

**Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.**

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al [Reglamento de Becas](#) y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

### Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales  
**Gabriela Gómez Gutiérrez**  
[ggomezg@conacyt.mx](mailto:ggomezg@conacyt.mx)

**Responsable de Seguimiento de Pagos**  
Subdirección de Becas Nacionales  
**Rosa Ivette Guzmán Ávila**  
[seguimientobn@conacyt.mx](mailto:seguimientobn@conacyt.mx)

Módulo de atención a usuarios:  
Oficinas centrales del CONACYT  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso a la sur.  
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D F.  
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Dirección de Becas  
[direccionbecasa@conacyt.mx](mailto:direccionbecasa@conacyt.mx)

### Responsable de la Convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas